

LA PLATA 28 OCT 2010

VISTO el expediente N° 2305 – 344/10 del Ministerio de Economía, por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – , y

CONSIDERANDO:

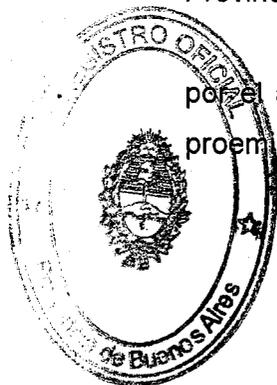
Que resulta necesario realizar una transferencia de créditos dentro del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que la misma se destina a atender el pago del servicio de racionamiento en cocido diario para las Unidades Penitenciarias pertenecientes al Complejo Penitenciario de San Martín y para las Alcaldías de Malvinas Argentinas y José C. Paz, como así también a afrontar erogaciones vinculadas a la compra de insumos y mantenimiento de sistemas informáticos que resultan indispensables para la prestación de servicios en materia de seguridad pública;

Que se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 de la Ley N° 14062 – Presupuesto General Ejercicio 2010 – y el 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Administración Central –

506
12

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Jurisdicción 16 la categoría de programa y la partida presupuestaria que se indica en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1., una transferencia de pesos veinticuatro millones quinientos mil (\$ 24.500.000), según detalle de Anexo 2 que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A., pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2109



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía



LIC. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



Corresponde al expediente N° 2305-344/10

Anexo 1

Incorporar la siguiente Categoría de Programa:

Jurisdicción 11116
PRG 6 - SUB 55 "Alcaldía de José C. Paz"
U.E.R.: Jefe de la Alcaldía
Finalidad 2 - Función 2

Incorporar la siguiente Partida Presupuestaria:

JUR	PRG	SUB PRG	FIN	FUN	F.F.	P.P.	SUBP	PAR
11116	6	55	2	2	1.1	3	5	6





Corresponde al expediente N° 2305-344/10

Anexo 2

- en pesos -

JUR	ACE	ACO	PRG	SUB PRG	PRY	FIN	FUN	PPAL	SUB PPAL	PAR	U.G.	DÉBITO	CRÉDITO
16			6		7852	2	2	4	2	1	675	750.000	
			6		7853	2	2	4	2	1	675	750.000	
			6		6869	2	2	4	2	1	675	1.000.000	
			6	46		2	2	3	5	6			500.000
			6	47		2	2	3	5	6			500.000
			6	48		2	2	3	5	6			500.000
			6	53		2	2	3	5	6			500.000
			6	55		2	2	3	5	6			500.000
17	2					2	1	4	3	2		12.000.000	
		8				2	1	4	3	6		10.000.000	
	2					2	1	2	5	9			14.000.000
		8				2	1	3	3	6			8.000.000
TOTALES												24.500.000	24.500.000

